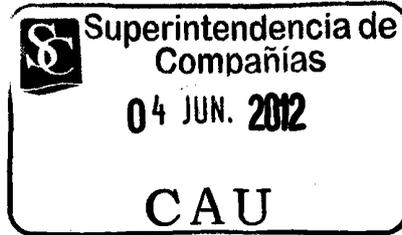


32144

[Faint stamp]

*Quito
\$ 1 c lp*

Quito, 04 de junio 2012



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

[Faint stamp]

[Handwritten mark]

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar copia de la Escritura de Cesión de participaciones realizada el 23 de diciembre del 2011, como también los nombramientos del Abg. Gabriel Galarza Illingworth con Gerente y Representante Legal de COLTUR, así como el nombramiento de la Sra, Lia Illingworth Carrasco como Presidente de COLTUR con numero de expediente.12674

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
Abg. Gabriel Galarza I.
GERENTE GENERAL

d

*Ingresado 2 nombramientos
y cesion de participaciones
07/06/2012*



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: Doce mil ciento ochenta y dos (12182)



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA

COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA

OTORGADA POR

NOLTIN GABRIEL GALARZA TOBAR

A FAVOR

GABRIEL SANTIAGO GALARZA ILLINGWORTH

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

MCP

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy viernes veintitrés de diciembre del dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos, a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor Noltin Gabriel Galarza Tobar, divorciado, Lía Illingworth Carrasco, divorciada. En calidad de cedentes y por otra Gabriel Santiago Galarza Illingworth, soltero, en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito hábiles y capaces para contratar y contraer obligaciones conforme a Derecho, a quienes de conocerlos doy

fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** A la celebración de la presente escritura comparece en calidad de cedente por una parte el señor Noltin Gabriel Galarza Tobar, divorciado, Lia Illingworth Carrasco, divorciada en calidad de cedentes, y por Gabriel Santiago Galarza Illingworth, soltero en calidad de cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de este cantón, el día tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y nueve de octubre del año mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA. B) La compañía reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de este cantón, con fecha veinte y dos de octubre del año dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía Coltur Ecuatoriana de Turismo Quito Cía Ltda, en sesión celebrada el día veinte y dos de diciembre del año dos mil once, autorizó la cesión de siete mil novecientos treinta y seis participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica de valor nominal cada una, que el señor Noltin Gabriel Galarza Tobar posee en el capital de la Compañía denominada COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA, a favor del señor Gabriel Santiago Galarza



NOTARIA
TERCERA

Illingworth. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el socio,

señor Noltin Gabriel Galarza Tobar, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA., reunida el día veinte y dos de diciembre de año dos mil once, declara que cede y traspasa la totalidad de sus participaciones sociales que posee en el capital de la compañía a favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth la cantidad de siete mil novecientos treinta y seis (7936)-participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por los cesionarios al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** El señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth, declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- "Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal y que, los



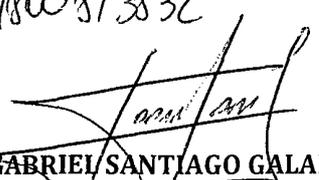
comparecientes aceptan en toda y cada una de sus partes, minuta que se está firmada por el Doctor Francisco Moreno Silva con matrícula número nueve mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esa notaria de todo cuanto doy fe.



SRA. LIA MERCEDES ILLINGWORTH CARRASCO
C.C.



SR. NOLTIN GABRIEL GALARZA TOBAR
C.C. 1800813832



SR. GABRIEL SANTIAGO GALARZA ILLINGWORTH

180006324



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 180081383-2
GALARZA TOBAR NOLTIN GABRIEL
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
18 JULIO 1952
001- 0911 01026 M
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1952

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V0944V0244
DIVORCIADO
SUPERIOR AGENTE VIAJERO
CARLOS GALARZA
ANGELICA TOBAR
QUITO
13/11/2009
13/11/2021

201297025



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR DIVORCIO II

249-0035 1800813832
NÚMERO CÉDULA

GALARZA TOBAR NOLTIN GABRIEL

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR ZONA
PARROQUIA
[Handwritten signature]
E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA

Nº 180220632-4

GABRIEL ILLINGWORTH
GABRIEL SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1980-11-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero



ESTADO CIVIL: SUPERIOR
ESTUDIANTE
GALARZA TOBAR HOLTIN GABRIEL
ESTUDIOS DE GRADUACIÓN DE LA MADRE
ILLINGWORTH CARRASCO LIA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2010-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN:
2020-06-04

V333312222



08681000

Peláez

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

180220632-4 170 - 0012

GALARZA ILLINGWORTH GABRIEL SANTIAGO

TUNGURAHUA AMBATO

LA MATRIZ

SANCION Multa: 38,40 CostRep: 8 TolUSD: 46,40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0010

2461277 14/10/2011 11:21:38



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA 180085772-2
ILLINGWORTH CARRASCO
LIA MERCEDES
PROVINCIA
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1951-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
F
Divorciada



SECRETARÍA
SACILLERATO SECRETARIA

E1931A1111

APLICADO Y FIRMADO EN LA MATRIZ
ILLINGWORTH ARTURO
APLICADO Y FIRMADO EN LA MATRIZ
CARRASCO LIA
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACIÓN
QUITO
2010-07-28
FECHA DE RENOVACIÓN
2020-07-28

000361171

Arturo Illingworth
Gestor Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referencia: CARRASCO LIA MERCEDES 2011

180085772-2 120-0103

ILLINGWORTH CARRASCO LIA MERCEDES
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
EXONERADO USD 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0
2229716 06/09/2011 11:44:50

2229716

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.

Quito

23-DIC-2011



~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
~~NOTARIO TERCERO~~
~~QUITO - ECUADOR~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COLTUR
ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA**



En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 22 de diciembre del 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De los Shyris No. 2304 y el Telégrafo, se reúnen los socios de la compañía señores Gabriel Galarza Tobar, Lia Illingworth Carrasco y Gabriel Galarza Illingworth por sus propios derechos, reuniendo así la totalidad del capital social de la compañía.

Como Presidente de la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA, el señor Gabriel Galarza Illingworth y el señor Francisco Moreno Silva como secretario ad- hoc

Una vez constatado que se encuentra presente la totalidad del capital social se compañía se da por instalada la Junta, tratándose los siguientes puntos del orden del día:

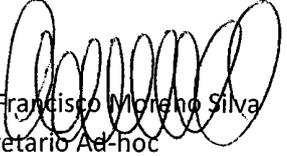
1. Conocimiento y aprobación de la cesión totalidad de participación que posee el Señor Noltin Gabriel Galarza Tobar en la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA , a favor del señor Gabriel Santiago Galarza Illingworth.

Una vez leído y discutido el orden del día la Junta General Extraordinaria Universal de social de la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA, se declara un receso

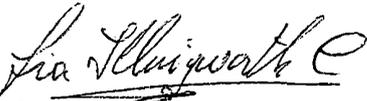
Siendo las 17H00 se declara reinstalada la Junta, tomándose las siguientes decisiones

1. Se aprueba de forma unánime el único punto del día

Se declara terminada la Junta General Extraordinaria Universal de social de la compañía COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA, para su constancia firman por triplicado sus participantes


Dr. Francisco Moreno Silva
Secretario Ad-hoc


Sr. Gabriel Galarza Tobar
Socio


Sra. Lia Illingworth Carrasco
Socio

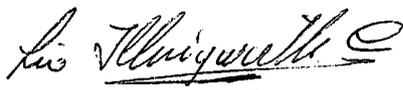

Sr. Gabriel Galarza Illingworth
Socio

**LISTA DE ASISTENTES DE LA ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPANIA COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA**

En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 22 de diciembre del 2011, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. De los Shyris No. 2304 y el Telégrafo, se reúnen los socios de la compañía señores Gabriel Galarza Tobar, Lia Illingworth Carrasco, y Gabriel Galarza Illingworth por sus propios derechos, reuniendo así la totalidad del capital social de la compañía.


Dr. Francisco Moreno Silva
Secretario Ad-hoc


Sr. Gabriel Galarza Tobar
Socio


Sra. Lia Illingworth Carrasco
Socio


Sr. Gabriel Galarza Illingworth
Socio



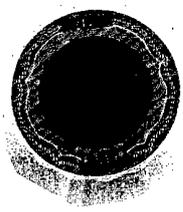
SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE LO CUI CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE -


RS
 DE ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR



Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía "COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO COMPAÑIA LIMITADA", celebrada en esta notaria con fecha tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco, tomé nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, cinco de marzo del año dos mil doce.


 DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **813** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4511, vta, Tomo 106, correspondiente a la constitución de la Compañía “**COLTUR ECUATORIANA DE TURISMO QUITO CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de diciembre del dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, ocho de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/Amf3

Datos Públicos

del Cantón Quito

